



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 074- 2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 17 de junio de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2020, de fecha 17 de junio de 2020; el pedido del Teniente Alcalde Teodosio Figueroa Zamora, solicita realizar las gestiones para la creación de la filial de la Universidad San Cristóbal de Huamanga o alguna facultad en el distrito de San Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Teniente Alcalde Teodosio Figueroa Zamora, solicita realizar las gestiones para la creación de la filial de la Universidad San Cristóbal de Huamanga o alguna facultad en el distrito de San Miguel;

Que, el señor alcalde, que una vez iniciada su gestión, se ha estado trabajando y coordinando con el Rector y Decano de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga por lo que estos le manifestaron que la Facultad de Contabilidad era la única que tendría la posibilidad de tener filial en la Provincia de La Mar, pero previo estudio de mercado que tendría que realizarse con un promedio de presupuesto de S/. 30,000.00 a 35,000.00 mil soles. Propone CONFORMAR COMISION DE GESTION;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por Unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Gestión a fin de averiguar que facultades o escuelas de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga pueden crear su filial en la Provincia de La Mar, el mismo que estará integrado por:

1. PRESIDENTE : TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA.
2. ASISTENTE : JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Comisión de Gestión debiendo dar cuenta de su gestión al pleno del concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE